

Acta de adjudicación número AA-10/2022  
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0014

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0014 "Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,  
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,  
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,  
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

**Orden del día**

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,  
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,  
Miguel Angel Lagares Ortiz, Encargado Depto. Centro de Servicios TI.,  
Wilkander Rodriguez Ventura, Encargado División Soporte Técnico.,  
Gastón Alvarado Mario-Landais, Analista Soporte Técnico TI.,

1  
9

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0014 "Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas", así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-21-2021, de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que, el objeto del presente proceso es la "Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas".

**Especificaciones Técnicas:**



| Ítem | Cantidad | Descripción                                           |
|------|----------|-------------------------------------------------------|
| 1    | 100      | Computadoras de escritorio (Desktop) alto rendimiento |

**Los requisitos técnicos requeridos para la adquisición de estas computadoras:**

- Procesador: i7 (10th Generacion 8, 16MB Cache, 2.9GHz to 4.8GHz, 65W o Superior)
- Tarjeta de video: Gráficos Integrados
- Memoria RAM: 16GB, 2X8GB, DDR4.
- Disco Duro: M.2 256GB PCIe NVMe (Solid State Drive), deben cumplir con las siguientes características:
  - Velocidad de lectura-escritura secuencial igual o superior a 1500mb/s-350mb/s.
  - Velocidad de lectura-escritura aleatoria igual o superior a 200mb/s- 80mb/s.
- Altavoces: Integrado.
- Puertos 2x USB 2.0, 2x USB 3.0, 1x HDMI, 1x Display Port, 1x RJ-45
- Chasis: Micro o SFF.
- Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis
- Monitor 24", 1x HDMI, 1x Display Port, 2x USB 3.0 (3 años de garantía)

| Ítem | Cantidad | Descripción                                     |
|------|----------|-------------------------------------------------|
| 2    | 400      | Computadoras de escritorio (Desktop) gama media |

7  
9

**Los requisitos técnicos requeridos para la adquisición de estas computadoras:**

- Procesador: i5 (10th Generacion 6, 12MB Cache, 3.1GHz to 4.5GHz, 65W o superior)
- Tarjeta de video: Gráficos Integrados
- Memoria RAM: 8GB, 1X8GB, DDR4
- Disco Duro: M.2 256GB PCIe NVMe (Solid State Drive), deben cumplir con las siguientes características:
  - Velocidad de lectura-escritura secuencial igual o superior a 1500mb/s-350mb/s.
  - Velocidad de lectura-escritura aleatoria igual o superior a 200mb/s- 80mb/s.
- Altavoces: Integrado.
- Puertos 2x USB 2.0, 2x USB 3.0, 1x HDMI, 1x Display Port, 1x RJ-45
- Chasis: Micro o SFF.
- 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis
- Monitor 24", 1x HDMI, 1x Display Port, 2x USB 3.0 (3 años de garantía)

| Ítem | Cantidad | Descripción                       |
|------|----------|-----------------------------------|
| 3    | 100      | Computadoras portátiles (laptops) |

**Los requisitos técnicos requeridos para la adquisición de estas laptops:**

- Procesador: i5 (10th Generacion 4, 6M cache, base 1.7GHz, up to 4.4GHz, vPro o superior)

Handwritten signatures in blue ink.



- b) Memoria: RAM 16GB DDR4 2666 MHz o superior
- c) Disco Duro: 256GB SSD (Solid State Drive)
- d) Multimedia: Bocinas, micrófono y cámara frontal.
- e) Video: Gráficos UHD 630 o superior
- f) Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) Non-Touch, Anti-Glare, 250nits, WLAN, HD Camera
- g) Puertos USB: 2 o más
- h) Puerto Ethernet: 1 x RJ45, Dual Band Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1
- i) Batería: Superior a las 3 horas de autonomía
- j) Cargador: Cargador original
- k) Peso: 5-7 Libras
- l) Garantía: 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service.
- m) Accesorios: Docking Station, Bulto Ejecutivo (Presentar muestra con la oferta técnica)

**Condiciones Generales:**

- a) El estado de los equipos ofertados debe ser: **nuevos sin excepción.**
- b) La entrega de los equipos se hará de forma **parcial** y con intervalos de **45 días calendario** entre cada una y previa coordinación con esta DGA, distribuida de la siguiente manera:

| No. De Entrega | Cantidad | Equipo                   |
|----------------|----------|--------------------------|
| Entrega 1      | 20       | Desktop alto rendimiento |
|                | 60       | Desktop gama media       |
|                | 20       | Laptops                  |
| Entrega 2      | 20       | Desktop alto rendimiento |
|                | 70       | Desktop gama media       |
|                | 20       | Laptops                  |
| Entrega 3      | 20       | Desktop alto rendimiento |
|                | 70       | Desktop gama media       |
|                | 20       | Laptops                  |
| Entrega 4      | 20       | Desktop alto rendimiento |
|                | 80       | Desktop gama media       |
|                | 20       | Laptops                  |
| Entrega 5      | 20       | Desktop alto rendimiento |
|                | 120      | Desktop gama media       |
|                | 20       | Laptops                  |

*Handwritten marks: a checkmark and the number 9.*

**Considerando:** Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | Nombre de Oferente            | RNC                    | Dirección                                                                     |
|-----|-------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Inversiones Hizamar, S.R.L.,  | 101825839              | Calle Viriato Fiallo, Plaza Valoria Internacional , 5, Ensanche Julieta, D.N. |
| 2   | Consortio MEDIATRIX - SITCORP | 130334269<br>124019729 | Núñez de Cáceres 366, El Millón, D.N.                                         |

*Handwritten signatures and initials.*

|    |                                  |           |                                                                     |
|----|----------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------|
| 3  | Distribuidora Universal, S.R.L., | 101041902 | Avenida San Martin, 292, Ens. La Fé, D.N.                           |
| 4  | Cecomsa, S.R.L.,                 | 102316163 | Km 1, Gurabo, Santiago                                              |
| 5  | K Supplies, S.R.L.,              | 130226881 | Calle José Andrés Aybar Castellanos, 150, La Esperilla, D.N.        |
| 6  | Sinergit, S.A.,                  | 101895845 | Calle Polibio Díaz, 58, Evaristo Morales, D.N.                      |
| 7  | Simpapel, S.R.L.,                | 130593051 | Avenida John F Kennedy No. 110, Santo Domingo, D.N.                 |
| 8  | Oficina Universal, S.A.,         | 101742119 | Calle Francisco Prats Ramirez, 451, Evaristo Morales, D.N.          |
| 9  | H & H Solutions, S.R.L.,         | 101887559 | Calle Clara Celia Pardo y de Marchena, 20, San Gerónimo, D.N.       |
| 10 | Compu-Office Dominicana, S.R.L., | 130228698 | Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7, Carr. Sanchez, DN |
| 11 | Visiontech Dominicana, S.R.L.,   | 131372945 | Calle Proyecto No. 27, Los Llanos de Canabacoa, Santiago            |

Considerando: Que, los oferentes **H & H Solutions, S.R.L., Compu-office Dominicana, S.R.L., Visiontech Dominicana, S.R.L., Simpapel, S.R.L., Oficina Universal, S.R.L., Inversiones Hizamar, S.R.L., K Supplies, S.R.L., Cecomsa, S.R.L., Consorcio MEDIATRIX - SITCORP, Sinergit, S.A y Distribuidora Universal, S.A**, presentaron toda la documentación legal solicitada en los Pliegos de condiciones específicas para este proceso y cumplen con todos y cada uno con los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones elaborados para este proceso.

4  
9

En lo contentivo a la documentación financiera solicitada y depositada por los oferentes participantes se indica lo siguiente:

| OFERENTES                                                                                                                                                                                                              | H & H Solutions, S.R.L. | Compu-office Dominicana, S.R.L. | Visiontech Dominicana, S.R.L. | Simpapel, S.R.L. | Oficina Universal, S.R.L. | Inversiones Hizamar, S.R.L. | K Supplies, S.R.L. | Cecomsa, S.R.L. | Consorcio Mediatix Sitcorp. | Sinergit, S.A. | Distribuidora Universal, S.A. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|----------------|-------------------------------|
| DOCUMENTACION FINANCIERA                                                                                                                                                                                               | Cumple / No Cumple      |                                 |                               |                  |                           |                             |                    |                 |                             |                |                               |
| Estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020) | Cumple                  | Cumple                          | Cumple                        | Cumple           | Cumple                    | Cumple                      | Cumple             | Cumple          | Cumple                      | Cumple         | Cumple                        |
| Criterio de evaluación, Situación financiera: Que posea la estabilidad financiera suficiente para ejecutar el eventual contrato.                                                                                       | ADECUADA / NO ADECUADA  |                                 |                               |                  |                           |                             |                    |                 |                             |                |                               |
|                                                                                                                                                                                                                        | ADECUADA                | ADECUADA                        | ADECUADA                      | ADECUADA         | ADECUADA                  | ADECUADA                    | ADECUADA           | ADECUADA        | ADECUADA                    | ADECUADA       | ADECUADA                      |

Considerando: Que, los oferentes **H & H Solutions, S.R.L., Compu-office Dominicana, S.R.L., Visiontech Dominicana, S.R.L., Simpapel, S.R.L., Oficina Universal, S.R.L., Inversiones Hizamar, S.R.L., K Supplies, S.R.L., Cecomsa, S.R.L., Consorcio MEDIATRIX - SITCORP., Sinergit, S.A y Distribuidora Universal, S.A**, presentan

Handwritten initials and marks.



una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en los pliegos de condiciones específicas elaborados para este proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

**Considerando:** Que, en lo contenido a la documentación técnica solicitada y depositada por los oferentes participantes indicamos lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3.4 criterios de evaluación del pliego de condiciones, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple/no cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación.

Al hilo de lo anterior, el numeral 3.5 **fase de homologación** del pliego de condiciones dispone que “se procederá a la valoración a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE, Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.”

**Considerando:** Que, los oferente **H & H Solutions, S.R.L., Visiontech Dominicana, S.R.L., Simpapel, S.R.L., Oficina Universal, S.R.L., Inversiones Hizamar, S.R.L., K Supplies, S.R.L., Cecomsa, S.R.L., Consorcio MEDIATRIX - SITCORP, y Sinergit, S.A** presentaron toda las documentaciones requeridas y los mismos cumplen y se encuentran acorde con lo solicitado en el pliego de condiciones elaborado para el presente proceso.

- Con relación al oferente **Compu-office Dominicana, S.R.L.**, cumple con toda la documentación legal y financiera, sin embargo, en la documentación técnica en lo concerniente a acuerdo de nivel de servicio, su propuesta fue de brindar asistencia dentro de las 5 horas de recibido el reporte, según comunicación de fecha 23/11/2021, sin embargo, en esta no están incluidos los elementos indicados en el **punto 2.8.2. literal J** del pliego de condiciones en el cual fue requerido lo siguiente:

- ✓ El proveedor debe responder al reporte del problema, en un tiempo no mayor a 48 horas.
- ✓ El proveedor debe otorgar la alternativa de remplazo del equipo y/o accesorios por uno similar, en un tiempo no mayor a 48 horas luego del análisis del problema.
- ✓ El oferente debe presentar la matriz de escalamiento que incluya la autoridad de mayor jerarquía en la empresa.

- Con relación al oferente **Distribuidora Universal, S.A.**, cumple con toda la documentación legal y financiera, sin embargo, en la documentación técnica en lo concerniente al requisito de presentación de “Cartas de referencia de 3 proyectos de igual o superior magnitud realizados en República Dominicana, donde hayan suplido los equipos solicitados en este pliego, instalados por el proveedor, para determinar que se realizaron de manera satisfactoria.” Este oferente presentó dichas cartas, sin embargo las mismas no hacen referencia a los equipos de ofimática solicitados, a saber: Carta de fecha 05/11/2021 firmada por la Sra. Ayeisa de los Santos Figueroa, vicepresidenta área gestión de abastecimiento del banco popular la cual indica que



la sociedad Distribuidora Universal les ofrece los “servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos multifuncionales, soporte, reparación y suministro de piezas para las PC’S y sistemas de impresión”. Comunicación de fecha 03/11/2021 firmada por el Sr. Atarik Fortunato, gerente de división de operaciones de AFP Popular, la cual indica que Distribuidora Universal posee un “Acuerdo comercial para ejecución de servicios” y comunicación de fecha 13/10/2021 firmada por el Sr. Roberto Domínguez Director administrativo de Banco Ademi, el cual indica que con Distribuidora Universal posee un acuerdo para alquiler de equipos multifuncionales (copiadora, impresora, fax y scanner), así como el suministro de equipos, tinta, mantenimiento y reparación de equipos de impresión. La única carta la cual hace referencia a los equipos de ofimática solicitados es la comunicación de fecha 22 de octubre 2021 firmada por Marlene Zapata líder de soporte y POS de grupo Ramos, pero para el presente proceso fueron solicitadas 3 cartas de referencias de equipos de ofimáticas sobre los cuales se solicitaban en el pliego. Cabe destacar que estas credenciales le fueron notificadas

**Considerando:** Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha quince (15) de diciembre del año 2021, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte de los oferentes participantes, y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité que sean habilitados para la apertura de la propuesta económica del sobre B, los oferentes **H & H Solutions, S.R.L., Visiontech Dominicana, S.R.L., Simpapel, S.R.L., Oficina Universal, S.R.L., Inversiones Hizamar, S.R.L., K Supplies, S.R.L., Cecomsa, S.R.L., Consorcio MEDIATRIX - SITCORP y Sinergit, S.A** por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones específicos elaborados para el presente proceso y que sean desestimadas las ofertas de los oferentes **Compu-office Dominicana S.R.L. y Distribuidora Universal, S.A**, por los motivos antes expuestos. m

**Considerando:** Que, en fecha 16 de diciembre de 2021, fue notificado a los oferentes participantes el informe de evaluación técnica mencionada anteriormente, recibiendo respuesta vía correo electrónico en la misma fecha de la empresa Distribuidora Universal, S.A., donde solicita al Comité de Compras y Contrataciones fuera reevaluado su calificación para este proceso. a

**Considerando:** Que, en fecha 21 de diciembre del 2021, se reunió el comité de compras de esta DGA, a los fines de conocer la solicitud del oferente Distribuidora Universal, S.A., donde decidieron mediante el acta Núm. CCC-38-2021, de fecha 21/12/2021, **primera resolución** acoger la solicitud de la empresa Distribuidora Universal, S.A. y se ordena la reevaluación de su oferta técnica.

**Considerando:** Que, en respuesta a la solicitud planteada para la reevaluación de la propuesta técnica **Sobre A**, del proceso **DGAP-CCC-LPN-2021-0014 “Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas”** solicitada por parte el oferente **Distribuidora Universal, S.A.**, respecto al informe de evaluación pericial de fecha 15/12/2021, donde se recomienda que sea desestimada la oferta técnica de dicho proponente, los peritos evaluadores concluyeron lo siguiente:

**Considerando:** Que, atendiendo a los principios de **Participación**, y de **razonabilidad**, los cuales disponen de manera respectiva que “*Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección*”



efectiva del interés y del orden público," Y que "El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida," Esto con el propósito de satisfacer el interés general.

**Considerando:** Que, con relación a las cartas de referencias de proyectos similares o de mayor magnitud solicitadas en el pliego de condiciones, en el informe de evaluación antes indicados, los peritos evaluadores haciendo uso del **Principio de relevancia**, dispuesto en el numeral 12, artículo 3 de la ley 107-13, en cuya virtud "las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.", es decir que la administración pública no procurara el recaudo excesivo de formalismos que pudieran ir en detrimento de no contar con ofertas calificadas y optimas que pudieran satisfacer el interés general.

El párrafo III del artículo 91 del decreto 543-12 dispone que "Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad."

Al momento de reevaluar las cartas de referencias antes indicadas los peritos evaluadores toman en consideración los principios que rigen la materia de compras públicas instaurados en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación el decreto 543-13, adicionalmente a eso se hace uso de los principios dictados en la ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en lo concerniente a los principios de buena fe "en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes", el **principio de debido proceso**, "en la cual las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción," el **principio de eficacia**, "en cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán la falta de respuesta a las peticiones formuladas, las dilaciones y los retardos", así como el **principio de buena fe** "en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes." Y demás principios en los cuales se fundamentan los procesos administrativos.

Cabe destacar, que, en los demás aspectos técnicos evaluados en el informe pericial anteriormente indicado, disponen que el oferente **Distribuidora Universal, S.A.**, cumple con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, así como los requerimientos legales y financieros.

Luego de verificar las cartas de referencias comerciales del oferente **Distribuidora Universal, S.A.**, a solicitud de este, los peritos evaluadores recomendamos salvo el mejor parecer del comité, que sea habilitado para la apertura de la **oferta económica sobre B**, el proponente **Distribuidora Universal, S.A.**, adicional a los oferentes habilitados en el informe de evaluación de fecha 15/12/2021, a saber: los oferentes **H & H Solutions, S.R.L.**, **Visiontech**



Dominicana, S.R.L., Simpapel, S.R.L., Oficina Universal, S.R.L., Inversiones Hizamar, S.R.L., K Supplies, S.R.L., Cecomsa, S.R.L., Consorcio MEDIATRIX - SITCORP y Sinergit, S.A, por los motivos antes expuestos.

**Considerando:** Que, En virtud de lo dispuesto en el numeral 3.9 **Evaluación Oferta Económica** del pliego de condiciones elaborados para el presente dispone que:

*Se evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, de igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).*

**Considerando:** Que, la oferta economica es la siguiente:

| OFERENTES                                                          | H & H Solutions, S.R.L. | Distribuidora Universal, S.A. | Visiontech Dominicana, S.R.L. | Simpapel, S.R.L. | Oficina Universal, S.R.L. | Inversiones Hizamar, S.R.L. | K Supplies, S.R.L. | Cecomsa, S.R.L. | Consorcio Mediatrix S.R.L. & Sitcorp, S.R.L. | Sinergit, S.A. |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|----------------------------------------------|----------------|
| DOCUMENTACION LEGAL                                                | Cumple / No Cumple      |                               |                               |                  |                           |                             |                    |                 |                                              |                |
| Garantía de fiel cumplimiento (en cuanto a la vigencia y el monto) | Cumple                  | Cumple                        | Cumple                        | Cumple           | Cumple                    | Cumple                      | Cumple             | Cumple          | Cumple                                       | Cumple         |
| Ítem 1 (100 PC de escritorio alto rendimiento)                     | 9,824,809.80            | 9,794,000.00                  | 7,846,056.00                  | 7,276,267.04     | 7,002,356.00              | 9,005,824.90                | 7,729,000.00       | 7,160,171.56    | 7,799,593.50                                 | 7,508,086.30   |
| Ítem 2 (400 PC de escritorio gama media)                           | 29,630,163.44           | 32,792,200.00                 | 19,759,373.76                 | 24,382,061.52    | 23,770,864.00             | 31,579,801.92               | 25,865,600.00      | 23,297,306.40   | 26,092,466.80                                | 26,197,194.16  |
| Ítem 3 (100 laptop)                                                | 10,493,631.44           | 11,740,410.00                 | 8,380,596.00                  | 8,748,196.68     | 8,364,902.00              | 10,552,091.00               | 9,357,400.00       | 7,774,699.04    | 9,423,824.56                                 | 8,955,199.36   |
| Total oferta económica RD\$                                        | 49,948,604.68           | 54,326,610.00                 | 35,986,025.76                 | 40,406,525.24    | 39,138,122.00             | 51,137,717.82               | 42,952,000.00      | 38,232,177.00   | 43,315,884.86                                | 42,660,479.82  |

**Considerando:** Que,

- El oferente **Oficina Universal, S.R.L.**, presentó la menor oferta económica para el **ítem 1**.
- El oferente **Visiontech Dominicana, S.R.L.**, presentó la menor oferta económica para el **ítem 2**.
- El oferente **Cecomsa, S.R.L.**, presentó la menor oferta económica para el **ítem 3**.



**Considerando:** Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral **4.1 Criterios de Adjudicación** del pliego de condiciones elaborados para el presente dispone que *se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes/Proponentes que resulte favorecidos.*

La Adjudicación será por ítems, decidida a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en este pliego de condiciones y presente el menor precio según lo ofertado en cada ítem.

**Considerando:** Que, según las conclusiones del informe de la evaluación propuesta económica sobre B, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año 2021, luego de verificar las ofertas económicas sobre B de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor de los siguientes oferentes: **Oficina Universal, S.R.L., ítem 1, Visiontech Dominicana, S.R.L., ítem 2, y Cecomsa, S.R.L., ítem 3**, por los motivos antes expuestos.

**Considerando:** Que, el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

**Resuelve:**

**Primera Resolución**

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional "DGAP-CCC-LPN-2021-0014 "Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas" ítem 1 a:

| Nombre del oferente        | Descripción del ítem                                         | Monto total adjudicado con ITBIS |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Oficina Universal, S.R.L., | 100 UD Computadoras de escritorio (Desktop) alto rendimiento | RD\$7,002,356.00                 |

**Segunda Resolución**

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional "DGAP-CCC-LPN-2021-0014 "Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas" ítem 2 a:

| Nombre del oferente            | Descripción del ítem             | Monto total adjudicado con ITBIS |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Visiontech Dominicana, S.R.L., | 400 PC de escritorio gama media. | RD\$19,759,373.76                |

**Tercera Resolución**

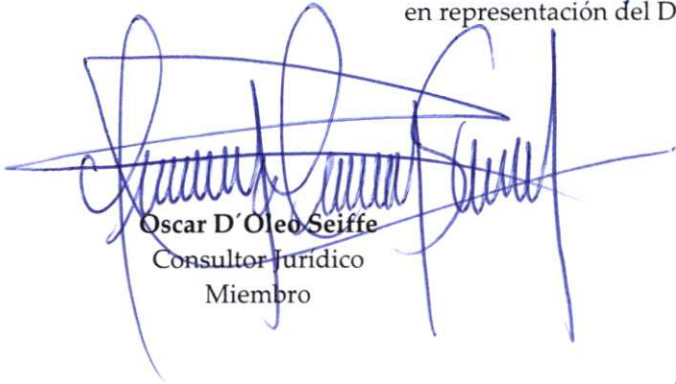
Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional “DGAP-CCC-LPN-2021-0014 “Adquisición de equipos de ofimática para la Dirección General de Aduanas” ítem 3 a:

| Nombre del oferente | Descripción del ítem | Monto total adjudicado con ITBIS |
|---------------------|----------------------|----------------------------------|
| Cecomsa, S.R.L.,    | 100 laptops          | RD\$7,774,699.04                 |

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



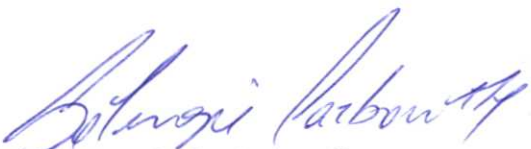
**Miguel Antonio Puente**  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas



**Oscar D' Oleo Seiffe**  
Consultor Jurídico  
Miembro



**Francis Aurelio Almonte Rodríguez**  
Sub-director Administrativo-Financiero  
Miembro

**Solangie Del Pilar Carbonell**  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro



**Carlos Gabriel Fernández**  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro